

Villavicencio, Mayo de 2023

No. Radicado: 08SE2023725000100003783
 Fecha: 2023-05-08 09:58:07 pm
 Remitente: Sede: D. T. META
 GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, DEPENDENCIA: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS - CONCILIACION
 Destinatario: TRANSCOLOMBIA LIMITADA EN LIQUIDACION
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2023725000100003783



Señor(a):
 Representante legal
TRANSCOLOMBIA LIMITADA EN LIQUIDACION
 Dirección: Aeropuerto Vanguardia
 Villavicencio - Meta


ASUNTO: COMUNICACIÓN DE AUTO No. 0371 DEL 2023
RADICADO: 05EE2023745000100000595

Respetado Señor(a)

Me permito informarle que mediante Auto No. 0371 del 27 de Abril de 2023, suscrito por la Inspectora de Trabajo y S.S. Jenny Perez Acosta, "Por medio del cual se archiva una solicitud por desistimiento expreso" seguido a la empresa TRANSCOLOMBIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, por queja radicada ante esta entidad, es por lo anterior me permito adjunta auto de archivo contenido en Cuatro (4) folios.

Lo anterior para tramites y fines pertinentes.

Atentamente,



ALEJANDRA ALFONSO A.
 AUX. ADMINISTRATIVO

Anexo: Cuatro (4) folios.

Transcriptor: Alejandra A.
 Elaboro: Alejandra A.
 Reviso: J Paez.

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No.
 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfono PBX
 (601) 3779999

Atención Presencial
 Con cita previa en cada
 Dirección Territorial o
 Inspección Municipal del
 Trabajo.

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 05EE2023745000100000595
ID: 15079398
Querellantes: CARLOS HUMBERTO TRIANA ACHURY
Querellado: TRANSCOLOMBIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN

Auto No. 0371

Villavicencio, 27 de abril de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA UNA SOLICITUD POR DESISTIMIENTO EXPRESO”

LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL GRUPO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE TERRITORIAL DE META DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 4108 de 2011, Resolución Ministerial 2143 del 2014 la cual deroga los artículos 1° al 7° de la Resolución 00404 del 22 de Marzo de 2012, Ley 1610 de 2013 y demás normas concordantes y con fundamento en los siguientes,

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Procede el Despacho a decidir en el presente proveído la responsabilidad que le asiste a **TRANSCOLOMBIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN** con NIT: 892.001.568-2, representada Legalmente por el señor **HUGO ROJAS RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 19395844, con dirección en el Aeropuerto Vanguardia de la ciudad de Villavicencio, correo electrónico: aircolombiasas@gmail.com, habiendo sido cambiada la denominación de la razón social por Escritura Publica Número 1118 del 20 de junio de 2001, otorgada por Notaria 26 del Círculo Notarial de Medellín, registrado en la Cámara De Comercio bajo el número 20448 del libro IX del Registro Mercantil el 23 de octubre de 2001, la persona jurídica cambio su nombre de **TRANSPORTE AEREO DE LA AMAZONIA LIMITADA-TRANSAMAZONICA POR TRANSCOLOMBIA LIMITADA**, de acuerdo con los hechos que se relacionan a continuación:

RESUMEN DE LOS HECHOS:

Con radicado No. 05EE2023745000100000595 de fecha 31 de enero de 2023, el señor **CARLOS HUMBERTO TRIANA ACHURY**, identificado con c.c.19.438.387, radica queja ante el Ministerio de Trabajo, en contra de la empresa **TRANSPORTE AEREO DE LA AMAZONIA LTDA TRANSAMAZONICA**, identificada con NIT: 892.001.568-3, por los siguientes hechos, con fundamento en los hechos referenciados por el denunciante:

... “Laboré en una compañía aérea colombiana llamada Transporte aéreo de la Amazonía Ltda-Transamazonica Nit. 8920015683, la cual nunca me pagó mis respectivos aportes y, tampoco liquidación, en su momento asistí a un proceso de conciliación en la ciudad de Villavicencio Meta, ante el Ministerio del Trabajo t Protección social, al día de hoy, la empresa fue liquidada sin recibir las prestaciones a las que había derecho como empleado dependiente de esta compañía”. Folio 1

En consecuencia a la queja radicada, el día 8 de febrero de 2023, el doctor **JOSE LUIS PAEZ BAQUERO**,

en calidad de Inspector de Trabajo con funciones de Coordinadora del Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, profiere **Auto de comisión y reparto**, por medio del se asigna el conocimiento de la presente a la inspectora de trabajo, **JENNY PEREZ ACOSTA**. Folio 2

Mediante Auto de fecha 16 de febrero de 2023, la inspectora de Trabajo **JENNY PEREZ ACOSTA**, profiere Auto de cumplimiento al comisorio y avoca conocimiento del caso. Folio 3

Una vez se avoca conocimiento, la Inspectora asignada consulta la página de la cámara de comercio del Registro Único empresarial RUES, observándose que según el Numero de NIT señalado por el señor **CARLOS HUMBERTO TRIANA**, muestra la empresa **TRANSCOLOMBIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN** y no la empresa señalada por el usuario en la petición **TRANSPORTE AEREO DE LA AMAZONIA LTDA TRANSAMAZONICA**.

El 16 de febrero de 2023, mediante radicado 08SE2023725000100001326, la Inspectora De Trabajo **JENNY PEREZ ACOSTA**, solicitó a la empresa **TRANSCOLOMBIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN**, los documentos que acrediten el pago de las prestaciones sociales y las planillas de pago de los aportes al Fondo de Pensiones o certificación del pago de los aportes realizados al **INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL y/o COLPENSIONES**, a favor del señor **CARLOS HUMBRETO TRIANA ACHURY**. Folios 4 y 5

A través de radicado No. 08SE2023725000100001348 de fecha 16 de febrero de 2023, se solicitó al señor **SERGIO PARÍS MENDOZA**, en calidad de Director Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, el certificado de existencia y representación legal de la empresa **TRANSPORTE AEREO DE LA AMAZONIA LTDA TRANSAMAZONICA**, con el objeto de verificar si la misma, se encuentra activa o vigente y realiza operaciones aéreas y desarrolla actividades administrativas. Folios 6 al 10

En virtud de lo expuesto se procede a realizar lo siguiente

GESTIÓN REALIZADA:

Se realizó consulta a la página de la Cámara De Comercio Registro Único empresarial R.U.E.S, observándose que según el Numero de NIT señalado por el señor **CARLOS HUMBERTO TRIANA**, el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio indica cambios en la denominación de la razón social por Escritura Publica Número 1118 del 20 de junio de 2001, otorgada por Notaria 26 del Círculo Notarial de Medellín, registrado en la Cámara De Comercio bajo el número 20448 del libro IX del Registro Mercantil el 23 de octubre de 2001, la persona jurídica cambio su nombre de **TRANSPORTE AEREO DE LA AMAZONIA LIMITADA-TRANSAMAZONICA POR TRANSCOLOMBIA LIMITADA**.

En razón a lo anterior, mediante radicado 08SE2023725000100001326, la Inspectora De Trabajo **JENNY PEREZ ACOSTA**, solicitó a la empresa **TRANSCOLOMBIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN**, los documentos que acrediten el pago de las prestaciones sociales y las planillas de pago de los aportes al Fondo de Pensiones o certificación del pago de los aportes realizados al **INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL y/o COLPENSIONES**, a favor del señor **CARLOS HUMBRETO TRIANA ACHURY**. Folio 4 al 5

Se solicitó a través de radicado No. 08SE2023725000100001348 de fecha 16 de febrero de 2023, al señor **SERGIO PARÍS MENDOZA**, en calidad de Director Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, el certificado de existencia y representación legal de la empresa **TRANSPORTE AEREO DE LA AMAZONIA LTDA TRANSAMAZONICA**, con el objeto de verificar si la misma, se encuentra activa o vigente y realiza operaciones aéreas y desarrolla actividades administrativas. Folios 6 al 10

Nuevamente mediante correo electrónico de fecha 13 de marzo del año 2023, se envía a la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, una segunda solicitud de certificación de existencia de la empresa **TRANSPORTE AEREO DE LA AMAZONIA LTDA TRANSAMAZONICA**. Folio 11

Una vez verificada la información del certificado de existencia y representación legal se evidencia a folio 4 lo siguiente: "CERTIFICA - VIGENCIA QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA DISUELTA Y EN CAUSAL DE LIQUIDACIÓN" Folios 12 al 14

En atención a lo antes expuesto, el día 27 de abril del año 2023, mediante correo electrónico el señor **CARLOS HUMBERTO TRIANA ACHURY**, manifestó lo siguiente:"

"Muy buen día para informarle a ustedes que desisto de la petición hecha a la empresa tras amazónica debido a que ya me llegó un bono pensional Gracias y les agradezco

Buena tarde para informarle a ustedes que Desisto de el derecho de petición con la empresa transamazonica debido a que ya me arreglo el fondo de pensiones. Agradezco por la colaboración prestada.

Carlos Humberto Triana achury, C.c 19438387 de Bogotá " Folios 15 al 17

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que de acuerdo a los hechos anteriormente expuestos, este despacho considera pertinente referirse a la figura del desistimiento expreso de la petición, reglado en el artículo 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) modificado por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, cuyo tenor literal expresa:

"Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada."

Que de conformidad con los artículos 13 y 35 del CPACA, las actuaciones adelantadas ante la administración pueden iniciarse por solicitud del interesado o De Oficio, siendo que, en el primer evento, el interesado cuenta con la posibilidad de renunciar al ejercicio de sus pretensiones, mediante una manifestación libre de apremio y voluntaria.

Que en el presente caso, el interesado a través de correo electrónico de fecha 27 de abril del año 2023, manifiesta su intención de desistir de la solicitud y solicita el archivo de esta.

Que teniendo en cuenta lo dicho, se dispondrá el desistimiento expreso frente a la solicitud, en virtud de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y como consecuencia de lo anterior, dispondrá el respectivo archivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento expreso de la solicitud presentada por el señor **CARLOS HUMBERTO TRIANA ACHURY**, identificado con c.c.19.438.387, objeto de función preventiva en la modalidad de aviso previo respecto de la empresa de **TRANSCOLOMBIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN** con NIT: 892.001.568-2, representada Legalmente por el señor **HUGO ROJAS RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 19395844, con dirección en el Aeropuerto Vanguardia de la ciudad de Villavicencio, correo electrónico: aircolombiasas@gmail.com, de conformidad con lo anotado en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el archivo.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR a los interesados, señor CARLOS HUMBERTO TRIANA ACHURY, al correo electrónico carloshumbertotriana63@gmail.com y al señor HUGO ROJAS RODRIGUEZ, con dirección en el Aeropuerto Vanguardia de la ciudad de Villavicencio, correo electrónico: aircolombiasas@gmail.com, en calidad de representante legal de la empresa TRANSCOLOMBIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, el contenido del presente auto.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR que contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY PEREZ ACOSTA
INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor Fabian Hernández	Nombre del distribuidor
C.C. 11203680919	16 MAY 2023
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones Se liquidado	Observaciones no funciona en Aeropuerto

